INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes, a los 02 días del mes de octubre de 2023, siendo las 07:30 hs. se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** designados por Resolución I.M N° 033/2023 del llamado a "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO – STA LIBRADA. **Id. 434.178,** bajo la modalidad de "CONTRATACION DIRECTA", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Lic. Noelia Ayala, Directora de Administración y Finanzas.
- Lic. Bacilia Balbuena, Jefa de Patrimonio.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° 434.178
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la construcción.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC.
d) Los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuente de financiamiento ROYALTIES, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL"
e) El llamado de referencia, ha sido difundido en el portal de contrataciones públicas por el plazo de establecidos en la ley 2051/03 en concordancia con su decreto reglamentario 2992/19

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El presente llamado por la modalidad Contratación Directa, asimismo, **EL ACTA,** de fecha 11 de setiembre del 2023 cuya copia se adjunta al presente informe y forma parte del mismo, a continuación, detalle de los oferentes participantes:

Ítems	Oferente	RUC	Monto
1	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	2.375.967-4	179.505.800
2	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	80092826-1	171.584.211
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	178.397.100
4	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	3.518.793-0	155.993.663
5	ECOSTEEL S.A	80060878-0	157.935.463

Lic. Noelia Ayala Renauf
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena

Razón Social	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	Si	Si	Si	Si
Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	Si	Si	Si	Si
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Si	Si	Si	Si
DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	Si	Si	Si	Si
ECOSTEEL S.A	Si	Si	Si	Si

Razón Social	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	N.° de Constancia SIPE
JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	DD.JJ	N/A	Gs. 179.505.800	11/09/2023			75	-
Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	DD.JJ	N/A	Gs. 171.584.211	11/09/2023			12	1759042
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DD.JJ	N/A	Gs. 178.397.100	11/09/2023			153	1758944
DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	DD.JJ	N/A	Gs.155.993.663	11/09/2023			165	1759033
ECOSTEEL S.A	DD.JJ	N/A	Gs. 157935.463	11/09/2023			48	1758934

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

1- El Sr. Emilio Jara representante de ECOSTEEL S.A, deja constancia que la empresa T&A Construcciones no presenta Constancia de Seguro Social, tampoco constancia de Certificado de Origen expedido por el MIC. Además, menciona que la empresa CONSTRUSACI no presenta el Certificado de Origen Nacional. Con respecto a la empresa TES INGENIERIA menciona que el Certificado de Origen de Servicios de Construcciones Civiles considera no aplica al llamado.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Cecilia Balbuena
Dirección de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

2- El Sr. Pablo Larrea deja constancia que la empresa ECOSTEEL S.A no presenta en su oferta la Experiencia solicitado en el PBC Construcción de Canal a cielo abierto, tampoco presenta el profesional encargado de la fiscalización con sus documentos correspondientes. Además, menciona que la empresa T&A Construcciones no presenta el Certificado de Origen Nacional tampoco todos los formularios solicitados en el PBC, solicita verificar si cumple con el monto de la experiencia solicitada que seria del 50% del monto total ofertado. El Sr. Pablo menciona que la experiencia especifica en canal a cielo abierto se encuentra detallada dentro del contrato de la ANNP presentado en la oferta, además que el Certificado de Origen Nacional presentado corresponde al llamado.
3- La Sra. Dilce Talavera menciona que la Empresa TES INGENIERIA no presenta experiencia especifica en Canal a Cielo Abierto. Además, menciona que la Empresa GRAU Constructora no presenta experiencia especifica en Canal a Cielo abierto. Y la empresa CONSTRUSACI no presenta experiencia especifica y general de obras, así como el personal calificado, además no presenta la Constancia de Registro Único del Contribuyente.
4- El Sr. Luis Romero deja constancia que con respecto a la observación realizada por la empresa T&A Construcciones con respecto a la oferta de CONSTRUSACI la misma se encuentra a foja 5 de la oferta constancia de SIPE N° 1759042 ítems 003. Además, menciona que las empresas T&A Construcciones y ECOSTEEL presenta precios por debajo del precio referencial al filo del 20% permitidos por la normativa vigente dando a suponer como precio irrisorio poniendo en duda la calidad de los servicios.
5- El Sr. Emilio Jara deja constancia que la oferta presentada por ECOSTEEL S.A esta dentro del marco normativo vigente.

Atendiendo a las observaciones realizadas este comité analizara en detalle dichos documentos en el apartado correspondiente del presente Informe de evaluación. Siendo estos documentos formales las mismas serán solicitadas conforme prosiga la evaluación

Siendo el documento observado de carácter formal la misma serán solicitadas conforme prosiga la evaluación.
Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indicia el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su articulo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha.
2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

<u>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL DECRETO RGLAMENTARIO 2992/19.</u>
Que de conformidad a la SECCION VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, ART. 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen.

1. El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sheila Balbuena
Jefa de Dpto. de Suministros
Municipalidad de Villa Hayes

Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresas	JOSE FELIX GRAU	CONSTRUSACI	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ	DILCE MARIA TALAVERA	ECOSTEEL S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Estelle Lechuga
Dirección de Convenios
Municipalidad de Villa Hayes

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Aplica**	Cumple	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No Aplica**	Cumple	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No Aplica**	Cumple	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple
7.3. Oferentes en Consorcio.					
1.Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Basilia Balbuena
Dirección de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Según el detalle y analizando los documentos sustanciales presentados por las empresas todas cumple con dicho requisito de carácter sustancial.

EVALUACION DE LA CALIFICACION LEGAL:

Criterios de calificación legal	**JOSE FELIX GRAU**	**CONSTRUSACI**	**DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ**	**DILCE MARIA TALAVERA**	**ECOSTEEL S.A**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03 modificado por la Ley N° 6716/2021 declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los Incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizo la siguiente metodología: Inciso a) del artículo 40 de la Ley, Se verifico los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Martín Galbuena
Dirección de Administración
Municipalidad de Villa Hayes

prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según la base de datos del SINARH.					
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, que hayan sido sancionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final de la parte integral del presente informe.-

CORRECCION ARITMETICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas.

Empresa	Verificación
JOSE FELIX GRAU	No tiene error aritmético
CONSTRUSACIA S.A	No tiene error aritmético
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	No tiene error aritmético
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	No tiene error aritmético
ECOSTEEL S.A	No tiene error aritmético

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Se aclara que de acuerdo a los CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por cientos (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado o contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Debiendo constan la explicación en el Informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada precio, ítems, rubro o

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bartila Balbuena
Municipalidad de Villa Hayes

partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems)

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítems	Oferente	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA	PRESENTA / NO PRESENTA
1	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	179.505.800	No presenta
2	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	171.584.211	No presenta
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	178.397.100	Presenta
4	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	155.993.663	No presenta
5	ECOSTEEL S.A	157.935.463	Presenta

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
Es comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE. Donde se ha verificado que los siguientes oferentes presentados poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional. Conforme se puede observar en el siguiente detalle:

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 154815 **Fch.Vcto: 27/10/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA
De la firma " **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
RUC Nº : 22925600
ESTABLECIMIENTO: RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : 14 DE ABRIL C/ PARAISO Nº 3255
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 000939

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** la actividad " **OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA** " es considerada

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA.
A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE CONFIRMACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS EMITIDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 (ASUNTO: ALCAS DE TRATO NACIONAL QUE SUSTITUYEN EL COMPETENCIA DE ARTÍCULO 4) TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL CLARAMENTE LAS CONVOCANTE
Nota: el margen de preferencia a ofertas a la mipymes del Margen de Preferencia (Ley de la DNCP) se aplicará a la mipymes, siempre que el margen de preferencia (Ley de la DNCP) se aplicará a la mipymes.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Basilia Balbuena
Jefe de Compras
Municipalidad de Villa Hayes

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 160560 **Fch.Vcto: 06/01/2024**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERASSERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS EMPEDRADOS

De la firma " **ECOSTEEL S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ECOSTEEL S.A.
RUC Nº : 80060580
ESTABLECIMIENTO: ECOSTEEL S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : TAJY E/ ARQUITECTO DEL PARAGUAY - CENTRAL - SAN LORENZO
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras
REPSE : 019211

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ECOSTEEL S.A.**, la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERASSERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS EMPEDRADOS** " es considerada

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN HABILITADAS TÉCNICAMENTE DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la vigencia del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión de certificados remitirse a la D.G. de Fomento de la Industria del Estado, Asunción"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

En razón que 2 empresas presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional según el anexo que antecede SE APLICA el margen correspondiente.

Ítems	Oferente	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA	Variación de 20% sobre el monto total.	Variación de 20% sobre el monto total.
1	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	179.505.800	35.901.160	215.206.960
2	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	171.584.211	34.316.842	205.901.053
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	178.397.100	0	178.397.100
4	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	155.993.663	15.599.366	187.192.396
5	ECOSTEEL S.A.	157.935.463	0	157.937.463

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Noelia Balbuena
Dpto. Presupuestos
Municipalidad de Villa Hayes

ORDEN DE MENOR A MAYOR CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Ítems	Oferente	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	ECOSTEEL S.A	157.935.463
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	178.397.100
3	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	187.192.396
4	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	205.901.053
5	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	215.206.960

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Orden	Oferente	Patente Comercial	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA	+ Variación de 10% sobre el monto total.	
1	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	Luque – Central	155.993.663	15.599.366	171.593.029
2	ECOSTEEL S.A	San Lorenzo-Central	157.935.463	15.793.546	173.729.009
3	**JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**	**Nueva Asunción Presidente Hayes**	**179.505.800**	**-**	**179.505.800**
4	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	Ciudad del Este – Alto Paraná	171.584.211	17.158.421	188.742.632
5	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.	Asunción – Central	178.397.100	17.839.710	196.236.810

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Noelia Belbuena
Municipalidad de Villa Hayes

La empresa GRAU CONSTRUCTORA tiene patente comercial de la Ciudad de Nueva Asunción del Departamento de Presidente Hayes razón por la cual se procede a aplicar el Margen de Preferencia Local. Al realizar dicha aplicación la empresa asentada en el Departamento de Presidente Hayes queda en el orden 3 razón por la cual queda el orden donde fue aplicado el Margen de Producto y Empleo Nacional.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza: La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones. APLICA. En fecha 06 de setiembre de 2023 se realizó la visita al sitio de obras estando presente los siguientes oferentes según Constancia de Visita al Sitio de Obras expedido por la Dirección de Obras.

- Sr. Rodrigo Fernando Palacios Identificado con C.I N° 3.967.526, representante de la firma **GRAU CONSTRUCTORA**.
- Sr. Luis Alberto Romero Jara Identificado con C.I N° 3.437.962, representante de la firma **CONSTRUSACI S.A.**
- Sr. Gerardo Aguilar, Identificado con C.I N° 4.179.733, representante de la firma **T&A CONSTRUCCIONES**.
- Sr. Héctor Aníbal Llanes Simbron, Identificado con C.I N° 1.295.309, representante de la firma **ECOSTEEL S.A.**
- Sr. Eder Antonio Maldonado Pavón, Identificado con C.I N° 4.225.908, representante de la firma **TES INGENIERIA**.

SE CONTINUA LA EVALUACIÓN, ORDENANDO LAS OFERTAS EN ORDEN NUMERIDO DE MENOR A MAYOR DESPUES DE APLICAR EL MARGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Ítems	Oferente	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	ECOSTEEL S.A	157.935.463
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	178.397.100
3	DILCE MARIA TALEVERA MORAEZ	187.192.396
4	Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales Sociedad Anónima	205.901.053
5	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	215.206.960

SE EVALUA AL OFERENTE 1- ECOSTEEL S.A POR SER LA OFERTA MAS BAJA.

Según las observaciones asentadas en el acta de apertura se procede a solicitar los documentos faltantes a su carpeta según el siguiente detalle:

Se notifica a la empresa **ECOSTEEL S.A**, vía correo electrónico en fecha 14 de SETIEMBRE de 2023 solicitando las siguientes documentaciones:

El comité de Evaluación realiza el siguiente criterio de Evaluación para las documentaciones solicitadas a los oferentes: PRESENTA (P) NO PRESENTA (NP).

Lic. Noelia Ayala Renaud
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Palbuena
Dirección de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Paraná Company S.A	RUC N°: 80105790-6	
Documentos	**Presenta**	**No Presenta**
1. Formulario de composición de precios (Desglose de precios)	p	
2. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	P	
3. Autorización para pedir referencia a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	P	
4. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferten.	N/A	
5. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	P	
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	P	
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra		
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada..		
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista. Acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	
10. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados	P	
11. Curriculum en el que mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según personal propuesto.	P	
12. Copia del titulo del Profesional residente	P	
13. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	P	
14. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	P	
15. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	P	

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sandra Balbuena
Dirección de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

16. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la oferta todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificada: contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**P**	
17. Formularios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	**P**	

La Empresa ECOSTEEL S.A presenta las documentaciones solicitadas en fecha 15 de SETIEMBRE del 2023 a las 08:25 hs. Se procede analizar las documentaciones presentadas

1- Formulario de composición de precios (Desglose de precios)

Observaciones: Con respecto a la presentación del formulario N° 1 la firma presenta el desglose de precios de los de los 81 ítems. Según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO	DOCUMENTACION SUMINISTRADA	RESULTADO PRESENTA / NO PRESENTA
1	Replanteo y marcación de Obra	m2	549	2.203	Formulario 1	PRESENTA
2	Excavación	m3	549	44.604	Formulario 1	PRESENTA
3	Relleno y Compactación	m3	183	36.654	Formulario 1	PRESENTA
4	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	156,6	395.496	Formulario 1	PRESENTA
5	Piso de Hormigón e: 10cm para base de canal	m3	36,6	1.310.580	Formulario 1	PRESENTA
6	Acceso de hormigón armado sobre canal para 12 viviendas (espesor 12 cm, ancho 3.20 mts, largo 2mts)	m3	9,2	1.328.631	Formulario 1	PRESENTA
7	Cartel de Obra	gl	1	1.401.786	Formulario 1	PRESENTA
8	Limpieza final de obra	m2	549	3.649	Formulario 1	PRESENTA

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rocío Balbuena
Dpto. de Licitaciones y Convenios
Municipalidad de Villa Hayes

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS. -

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	ECOSTEEL S.A
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	**ECOSTEEL S.A**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferente en consorcio	NO APLICA

El oferente cumple con los Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio	ECOSTEEL S.A
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2020 2021 y 2022 debidamente firmados por el Contador responsable. .	CUMPLE

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	DOCUMENTACION REQUERIDA	ECOSTEEL S.A
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2020-2021-2022***	Completar el Formulario N° 5	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2020-2021-2022***	Completar el Formulario N° 5	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 20%***	Completar el Formulario N° 5	CUMPLE

DATOS DE LOS ANALISIS REALIZADOS:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 3 (Tres) años 2020, 2021 y 2022.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 3 (Tres) años 2020, 2021 y 2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/ NO PRESENTA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración / Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
Balance General de los años (2020, 2021, 2022). Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad	PRESENTA

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores (equivalentes en miles de guaraníes)				
	Año 2020	Año 2021	Año *2022*	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	989.111.581	981.502.832	181.201.682	717.272.032	0.36
Total del Activo (TA)	2.131.545.443	2.172.472.636	1.597.232.954	1.967.083.678	
Patrimonio Neto (PN)	1.142.433.862	1.190.969.804	1.416.031.272	1.249.811.646	
Activo a corto plazo (AC)	974.903.615	1.042.405.666	491.607.405	837.972.229	33.5
Pasivo a corto plazo (PC)	19.047.048	13.679.349	42.163.199	24.963.199	
Total del Ingreso (TI)	3.694.354.773	2.240.545.969	2.332.764.373	2.755.888.371	17.5
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	196.983.000	47.775.145	225.061.468	156.606.538	

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **ECOSTEEL – RUC N° 80060878-0**, cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridas en el presente llamado.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL:**

Requisitos mínimos	**Documentación requerida**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar al menos 1 (un) contrato por año. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	**Completar Formulario N° 02 y 03.-**	**CUMPLE**

Lic. Noelia Avila Renauf
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS**

Requisitos	**Documentación requerida**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Contar con al menos 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. Para cumplir con este requisito las obras deberán estar culminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido ser satisfactorio.	**Completar formulario N° 4**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de canal a cielo abierto.	**Completar formulario 2 y 5**	**CUMPLE**

DATOS DE LA EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	70% DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIONES
ECOSTEEL S.A	157.935.463	110.554.824	195.867.500	CUMPLE

EMPRESA	**REQUISITO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIONES**
ECOSTEEL S.A	* Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. * Documento que avale la recepción definitiva de la obra. * Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. * Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. * Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta copia de los contratos con recepción definitiva: 1- Contrato como contratista 195.867.500 Contrato mínimo 50% de la oferta de Gs 157.935.463 monto mínimo 78.967.732.	CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el oferente **ECOSTEEL – RUC N° 80060878-0**, cumple con los requisitos en cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS, requeridos en el presente llamado. -

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos	**DOCUMENTACION REQUERIDA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Curriculum Vitae: ING. Emilio Alcaraz Delvalle C.I N° 866.698	Cumple
Copia de Título del profesional residente	TITULO EXP. POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	Cumple
Referencia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Nota desempeño satisfactorio	Cumple

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del Oferente se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	**DOCUMENTACION REQUERIDA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 ayudantes Como mínimo.	Completar el Formulario N° 6	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el oferente ECOSTEEL – RUC N° 80060878-0 cumple con los requisitos en cuanto a CAPACIDAD REQUERIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requeridos en el presente llamado. –

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos mínimos	**DOCUMENTACION SUMINISTRADA**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	DECLARACION JURADA	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CONSTANCIA	Cumple

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

REQUISITOS	**DOCUMENTACION REQUERIDA**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: * *1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • *1 Compactador de 2 tn* • *1 bobcat* • *Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel)* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Completar el Formulario N° 7 y 8**	**Presenta**

Lic. Noelia Ayala Renauf
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Cecilia Balbuena
Jefe de Dpto. de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el OFERENTE **ECOSTEEL – RUC N° 80060878-0** cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

REQUISITOS	DOCUMENTACION REQUERIDA	PRESENTA/ NO PRESENTA
Formulario N° 1 de Composición de Precios unitarios	Completar el formulario N° 01	Presenta

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción del bien	UN	CANT.	Precio Unitario referencial	ECOSTEEL S.A Precio Unitario	diferencia en % (-/+)
1	Replanteo y marcación de Obra	m2	549	2.720	2.203	- **19**
2	Excavación	m3	549	55.067	44.604	- **19**
3	Relleno y Compactación	m3	183	45.252	36.654	- **19**
4	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	156,6	488.267	395.496	- **19**
5	Piso de Hormigón e: 10cm para base de canal	m3	36,6	1.618.000	1.310.580	- **19**
6	Acceso de hormigón armado sobre canal para 12 viviendas (espesor 12 cm, ancho 3.20 mts, largo 2mts)	m3	9,2	1.640.285	1.328.631	- **19**
7	Cartel de Obra	gl	1	1.730.600	1.401.786	- **19**
8	Limpieza final de obra	m2	549	4.505	3.649	- **19**

La oferta presentada por le empresa ECOSTEEL S.A, es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentes trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presenta por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y demás reglamentaciones vigentes.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Secretaria de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

RECOMENDACIÓNES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, base a esas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación de Ofertas, remienda al Señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado, a la empresa ECOSTEEL S.A conforme al siguiente cuadro:

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	ECOSTEEL S.A	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación de Obra	m2	549	2.203	1.209.447
2	72103004-001	Excavación	m3	549	44.604	24.487.596
3	72131701-026	Relleno y Compactación	m3	183	36.654	6.707.682
4	72102504-002	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	156,6	395.496	61.934.674
5	72131601-004	Piso de Hormigón e: 10cm para base de canal	m3	36,6	1.310.580	47.967.228
6	72131601-004	Acceso de hormigón armado sobre canal para 12 viviendas (espesor 12 cm, ancho 3.20 mts, largo 2mts)	m3	9,2	1.328.631	12.223.405
7	82101502-007	Cartel de Obra	gl	1	1.402.130	1.402.130
8	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	549	3.649	2.003.301
TOTAL						**157.935.463**

Precio total de sugerencia de adjudicación: Gs. 157.935.463 (Son ciento cincuenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres) IVA incluido. -
Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -
Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 03/10/2023.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Opto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes